



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
16 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

102º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 2829ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 28 de julio de 2011, a las 11.10 horas

Presidenta: Sra. Majodina

Sumario

Métodos de trabajo

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

El debate abarcado por el acta comienza a las 11.10 horas.

Métodos de trabajo (A/66/175)

1. **La Presidenta** invita a los miembros del Comité a que prosigan su examen de la 12ª reunión de los comités, que se celebró del 27 al 29 de junio en Ginebra, y de las reuniones de los comités en general.
2. **El Sr. Rivas Posada** dice que ha representado al Comité en las reuniones de los comités en varias ocasiones y se ha hecho una idea clara de la dinámica interna de la institución. La reunión de los comités surgió de las propuestas de una reforma general de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y de armonización y racionalización de sus procedimientos, y en ellas encuentra su justificación. Una idea clave, que inicialmente cobró una fuerza considerable, pero, afortunadamente, perdió impulso y finalmente se desvaneció, era la de un único órgano de tratados. No obstante, la reunión de los comités ha seguido considerándose a sí misma como una fuerza impulsora de cambios en el sistema y como un órgano consultivo. Esta ha asumido una función que trasciende su mandato inicial y busca no solo mejorar los métodos de trabajo, sino también lograr reformas sustantivas. El orador se ha opuesto firmemente a esta evolución, así como a las propuestas de aumentar el número de reuniones de los comités a dos, tres, o incluso cuatro, al año. Al mismo tiempo, reconoce la utilidad de que los órganos de tratados se mantengan en contacto.
3. El orador presidió una reunión de los comités en la que el Sr. Sicilianos, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, propuso el establecimiento de un único órgano de tratados para examinar las comunicaciones individuales. Este intentó claramente salvar parte de la anterior propuesta de fusionar los órganos de tratados y recibió el apoyo del Sr. de Gouttes, miembro del mismo Comité. En vista de la fuerte oposición expresada a la sazón, entre otras cosas, debido a los numerosos impedimentos legales, el Sr. Rivas Posada había supuesto que la idea se había descartado definitivamente. Por lo tanto, ha recibido con consternación los recientes intentos de resucitarla. Insta al Comité a que adopte una posición inequívoca en contra de la iniciativa, que socavaría gravemente su mandato de garantizar la aplicación eficaz del Protocolo Facultativo.
4. Con todo, el orador está convencido de que la reunión de los presidentes tomó una decisión acertada cuando convino en suprimir la reunión de los comités y sustituirla por grupos de trabajo temáticos *ad hoc*.
5. **El Sr. Amor** dice que la idea de confiar el examen de las comunicaciones a un único grupo de trabajo, independientemente de su composición, es prematura, jurídicamente indefendible y políticamente inadecuada. Cuando el Sr. Sicilianos formuló la propuesta, señaló que cualquier iniciativa de este tipo requeriría una revisión de los tratados en cuestión y un procedimiento complejo para garantizar que la jurisprudencia y la experiencia de los órganos de tratados se tuvieran en cuenta. Él propuso al Sr. Sicilianos que, mediante un compromiso a largo plazo, pudieran adoptarse medidas para encomendar todas las comunicaciones al Comité de Derechos Humanos. El debate no había ido más allá.
6. **Sir Nigel Rodley** señala que, si bien la idea de un seguimiento conjunto de las observaciones finales fue adoptada por la reunión de los comités y secundada por la reunión de los presidentes en 2010, parece que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no ha tomado ninguna otra medida al respecto. El orador se pregunta si se han emprendido medidas para poner en práctica la propuesta.
7. **La Presidenta** dice que la secretaría realizará las averiguaciones necesarias.
8. La Presidenta informa al Comité acerca de la 23ª reunión de los presidentes, a la que asistió los días 30 de junio y 1º de julio de 2011. La reunión aprobó los puntos de acuerdo

de la 12ª reunión de los comités y del grupo de trabajo de la reunión de los comités sobre el seguimiento.

9. Se distribuyó una nota de antecedentes sobre los conocimientos especializados y la independencia de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados. La cuestión se planteó por primera vez en 1997, cuando la reunión de los presidentes examinó, entre otras cosas, las prácticas en materia de presentación de candidaturas por los Estados partes. En esta reunión se hizo hincapié en la necesidad de lograr una distribución geográfica equitativa y un equilibrio de género y de que los candidatos indicaran su disponibilidad. En 2008, la reunión de los comités reafirmó esos principios. En 2009, la reunión de los presidentes señaló asimismo la representación desigual de las diversas regiones. La última reunión de los presidentes acordó que la secretaría preparara un documento de orientación sobre la independencia de los miembros de los órganos de tratados y las condiciones que se les exigen. Se deberán tener debidamente en cuenta, entre otras normas, las directrices pertinentes del Comité de Derechos Humanos. El documento deberá incluir datos desglosados sobre la composición actual de los órganos creados en virtud de tratados, incluidos datos sobre los antecedentes profesionales y el puesto actual de los distintos miembros, las normas y reglamentos vigentes en cada órgano de tratado, e información comparativa, inclusive sobre las normas y reglamentos en la materia en el contexto de los sistemas regionales de derechos humanos.

10. También se facilitó una nota de antecedentes sobre la mejora de la reunión de los presidentes. En agosto de 2009, la octava reunión de los comités pidió a la secretaría que preparara una nota informativa sobre la historia de la reunión de los comités y la reunión de los presidentes, para su distribución a todos los órganos de tratados, con el fin de que pudiera tomar una decisión sobre una posible fusión en 2010. No obstante, la novena reunión de los comités se limitó simplemente a pedir más información.

11. La reunión de los presidentes reiteró su recomendación de que la reunión se celebrara en diferentes regiones del mundo cada dos años. Decidió celebrar la 24ª reunión en África. El programa incluirá las siguientes cuestiones: el examen del proyecto de documento de trabajo sobre la mejora de los conocimientos especializados y la independencia de los miembros de los órganos de tratados; actividades conjuntas que podrían realizar los órganos creados en virtud de tratados, como observaciones generales o recomendaciones y declaraciones conjuntas, y el examen del informe final de la Alta Comisionada sobre el proceso de consulta con los órganos de tratados. La reunión también adoptó una declaración sobre el 25º aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

12. Por último, la reunión expresó preocupación acerca de un reciente memorando del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la aplicación estricta de las limitaciones del número de palabras a la documentación para reuniones. Los límites son 8.500 palabras para los documentos preparados por la Secretaría y 10.700 palabras para los documentos no elaborados por ella. La reunión decidió enviar una carta al Secretario General Adjunto solicitándole aclaraciones sobre esta medida.

13. **El Sr. Iwasawa**, refiriéndose al informe de los presidentes sobre su 23ª reunión (A/66/175), señala a la atención del Comité la modificación menor que la reunión había introducido en los puntos de acuerdo del grupo de trabajo de la reunión de los comités sobre el seguimiento, a saber, se había insertado la expresión "cuando fuese apropiado" en la siguiente frase: "El grupo de trabajo recomendó que todos los comités consideraran la posibilidad de prorrogar, cuando fuese apropiado, de 90 a 180 días el plazo para que los Estados partes presentasen sus respuestas, salvo en caso de emergencia" (anexo II, secc. B, párr. f)). El Comité de Derechos Humanos había decidido aplicar esa práctica varios años antes, ya que la experiencia había demostrado que el plazo de 90 días era demasiado corto.

14. **El Sr. Lallah** pregunta si en la 12ª reunión de los comités o en la 23ª reunión de los presidentes se hizo alguna evaluación de los recursos necesarios para las reuniones adicionales, como la consulta con los Estados partes celebrada en Sion en mayo de 2011. Quisiera saber si esas reuniones se financiaron con los recursos inicialmente asignados a los órganos de tratados. Si en dichas reuniones no se planteó la cuestión de los recursos, el orador propone que se incluya en el programa de las futuras reuniones, en particular a la luz de los recientes problemas que la secretaría ha tenido con la compra de billetes para que los miembros viajen a las reuniones del Comité.

15. **La Presidenta** dice que no se examinó esa cuestión concreta. Durante la reunión de los presidentes, las restricciones presupuestarias fueron uno de los factores que se tuvieron en cuenta en el examen de las recomendaciones de las sucesivas reuniones de los comités. La mayoría de las recomendaciones relativas a la armonización no se han aplicado.

16. **La Sra. Chanet** sugiere que, en la próxima reunión de los presidentes, se solicite información sobre la transparencia presupuestaria. Convendría saber de qué manera se asigna el presupuesto del Comité y cómo se gasta.

17. **El Sr. Fathalla** está de acuerdo en que sería útil disponer de información sobre el presupuesto del Comité y también sobre las consecuencias presupuestarias de otras actividades relacionadas con su labor.

18. **El Sr. Thelin** se suma a esa petición y propone vincularla al compromiso que había contraído el Director de la División de Tratados de Derechos Humanos de proporcionar más información sobre el resultado de la reunión de Sion.

19. **Sir Nigel Rodley** recuerda que, durante el debate sobre la supresión de la reunión de los comités y teniendo en cuenta el compromiso de sustituirla por reuniones temáticas, preguntó acerca de la consignación presupuestaria para las mismas. Esta cuestión deberá incluirse sin duda en el programa sobre transparencia y, si es necesario, en el programa de la reunión de los presidentes.

20. **El Sr. O'Flaherty** pregunta si está en lo cierto cuando dice que la reunión de los comités se financia con contribuciones voluntarias y la reunión de los presidentes, con cargo al presupuesto ordinario.

21. **La Sra. Fox** (Secretaria del Comité) dice que ella no tiene esa información a mano. Propone que el Comité invite al Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y Gestión a asistir a una reunión del Comité en su siguiente período de sesiones para que facilite información al respecto y responda a las preguntas del Comité sobre esta cuestión.

22. **El Sr. Lallah** pregunta qué pasaría si algunos miembros del Comité no pudieran asistir a un período de sesiones debido al incumplimiento del artículo 36 del Pacto.

23. **Sir Nigel Rodley** propone que, en el futuro, la secretaría no autorice el viaje de ningún miembro del Comité hasta que se haya autorizado el viaje de todos los miembros. Para él, está claro que el Comité no puede celebrar una reunión de conformidad con su reglamento si un miembro no puede asistir a esta por razones que escapen a su control y estén bajo el control de la secretaría.

24. **El Sr. O'Flaherty** está de acuerdo y sugiere que, teniendo en cuenta las limitaciones administrativas, la secretaría haga todo lo necesario para autorizar las solicitudes de viaje de todos los miembros del Comité. Propone que, si algún miembro del Comité no puede viajar por esas razones, simplemente tampoco viajen al destino de la reunión los demás miembros del Comité.

25. **La Sra. Chanet** conviene en que el Comité no puede reunirse de conformidad con su reglamento si algún miembro no puede viajar debido a la falta de recursos de la Organización.

26. **El Sr. Fathalla** dice que no entiende por qué se ha planteado el problema, ya que el número de miembros, sus dietas y la duración del período de sesiones no han cambiado.

27. **El Sr. Thelin** pide que, antes de mantener una reunión con un representante de los Servicios de Apoyo a los Programas y Gestión, se facilite al Comité el informe que el Director de la División de Tratados de Derechos Humanos se ha comprometido a presentar con el fin de que sirva de base para un debate fundamentado.

El debate abarcado por el acta concluye a las 12.10 horas.